

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**Contribución de la cultura tributaria para las obligaciones  
fiscales: Una Revisión teórica y sistemática**

Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en  
Contabilidad y Gestión Tributaria

**Autores:**

Mehily Yadira Condori Aguilar  
David Ruben Gomez Vidal  
Yamely Leydi Rivera Mamani

**Asesor:**

Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Lima, diciembre del 2021

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, de la Facultad de Ciencias Empresariales,  
Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: “**CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LAS OBLIGACIONES FISCALES: UNA REVISIÓN TEÓRICA Y SISTEMÁTICA**” constituye la memoria que presentan los estudiantes Mehily Yadira Condori Aguilar, David Ruben Gomez Vidal y Yamely Leidy Rivera Mamani para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.



---

Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva



[Casa](#)

[Autor](#)

# Confirmación de Envío

[Impresión](#)

Gracias por su envío

**Presentado a**

Revista Contabilidad & Finanzas

**ID del manuscrito**

RCF-202 - 605

**Título**

Contribución de Cultura Tributaria y Prácticas Obligatorias Fiscales: Revisión Teórica - Sistemática

**Autores**

Condori Aguirre, Meily  
Rivera Marmón, Yamey  
Gómez Vidales, David

**Fecha Enviado**

7-diciembre-2022

Autor David

## Índice

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2
Índice	4
Resumen	5
Abstract	5
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Marco Teórico</b>	<b>7</b>
<b>Metodología</b>	<b>9</b>
<b>Resultados</b>	<b>10</b>
<b>Conclusión</b>	<b>14</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>15</b>
<i>Anexo 1. Evidencias de consistencia de la investigación</i>	20
<i>Anexo 2. Copia de inscripción de perfil de proyecto de tesis aprobado en formato artículo</i>	25

# Contribución de la Cultura Tributaria Para las Obligaciones Fiscales: Una Revisión Teórica y Sistemática

## Contribution of Tax Culture to Tax Obligations: A Theoretical and Systematic Review

Mehily Yadira Condori Aguilar<sup>1</sup>, David Rubén Gómez Vidal<sup>2</sup>, Yamely Leidy Rivera Mamani<sup>3</sup>

<sup>1</sup>*Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Perú*

---

### Resumen

La investigación analiza la cooperación de la cultura tributaria frente a las deudas fiscales, para que de esa manera los lectores tengan una información amplia, porque es importante considerar las incidencias que tiene la cultura tributaria de los contribuyentes frente a los entes fiscales teniendo como beneficio que el ciudadano esté adecuadamente informado y tenga la claridad del pago de sus contribuciones y cómo obtienen beneficios, debido a que como beneficiarios vienen siendo los ciudadanos del país. La finalidad de la investigación es especificar la contribución de la cultura tributaria en las obligaciones fiscales teniendo un análisis de artículos empíricos de base de datos indexados, para que el lector pueda obtener una mejor comprensión sobre tributación a fin de comprender la importancia de sus obligaciones tributarias. La metodología aplicada en el artículo es de enfoque cualitativo, utilizando la técnica de recolección de datos de análisis documental, donde nuestra muestra para los resultados se basa en una síntesis de 23 referencias encontradas en revistas indexadas con criterios de análisis y síntesis en periodos 2010 – 2020. La investigación tuvo como principales resultados que la cultura tributaria es fundamental para poner en práctica la conciencia, educación y valores tributarios frente a las obligaciones fiscales. Por ello, si un estado quiere percibir datos reales respecto a los ciudadanos y sus contribuyentes debe tener presente que la cultura tributaria es un mecanismo para que la contribución de las obligaciones fiscales sea eficiente.

*Palabras clave: Cultura tributaria; obligaciones fiscales; valores; conciencia; educación*

---

### Abstract

The research analyzes the cooperation of the tax culture in the face of tax debts, so that in this way the readers have ample information, because it is important to consider the incidents that the tax culture of the taxpayers has in front of the tax entities, having the benefit that the citizen is adequately informed and has the clarity of the payment of their contributions and how they obtain benefits, because as beneficiaries they are the citizens of the country. The purpose of the research is to specify the contribution of the tax culture in tax obligations by having an analysis of empirical articles from indexed databases, so that the reader can obtain a better understanding of taxation in order to understand the importance of their tax obligations. . The methodology applied in the article is of a qualitative approach, using the data collection technique of documentary analysis, where our sample for the results is based on a synthesis of 23 references found in indexed journals with analysis and synthesis criteria in periods 2010 - 2020. The main results of the research were that the tax culture is essential to put into practice awareness, education and tax values in relation to tax obligations. Therefore, if a state wants to receive real data regarding citizens and their taxpayers, it must bear in mind that the tax culture is a mechanism for the contribution of tax obligations to be efficient.

*Keywords: Tax culture; tax obligations; values; conscience; education*

---

## **1. Introducción**

En la actualidad se evidencia que el ciudadano no tiene una información amplia sobre la cultura tributaria y su contribución al estado, porque hay un gran número de personas con falta de información fiscal, esto llegó al punto de tener temor al pago de impuestos y múltiples conceptos que ayudan a entender el cumplimiento tributario.

En cualquier circunstancia, la pregunta sería ¿por qué hay comportamientos tributarios mejores en otras ciudadanías al ser comparadas? Tener el conocimiento adecuado sobre temas tributarios y saber la importancia de sus obligaciones tributarias, no solo ayuda a tener un estímulo y una sanción frente al sistema tributario, debido a que, también es un resultado de una inadecuada formación educativa arraigada (Valdez Arrúa y Martínez Díaz, 2018).

De esta manera la cultura tributaria es determinante en la formación de cada persona sobre la tributación. Para poder pensar en velar por una población en general, es adecuado pensar que, el estado debe cumplir con sus deberes frente a las necesidades de un país Sanchez Arcibia et al. (2014), para ello, es de importancia que los ciudadanos tengan presente el significado de sus conocimientos fiscales frente al cumplimiento de sus cargos tributarios (Castillo Cabeza y Castillo García, 2016). Para que distingan el valor que proviene por medio de beneficios de las responsabilidades fiscales que van cumpliendo (Quintanilla Gaviláñez, 2012).

Teniendo en cuenta ello, los beneficios que contribuye es que el ciudadano entienda su capacidad contributiva y haya un aumento de contribuyentes dentro del ámbito tributario, con ello los ciudadanos obtendrán una mejor calidad de vida y educación, debido que los tributos son bienes que el estado se encarga de recaudar e invertir en las necesidades de una población, por medio de los servicios básicos y públicos que un grupo de ciudadanos necesita (Valdez Arrúa y Martínez Díaz, 2018).

Por ese motivo, la investigación ayudará a que en el ámbito tributario se evidencie un mayor alcance de contribuyentes, alcanzando un mayor índice de recaudación de tributos en base a una adecuada información sobre el aporte de impuestos que corresponde al estado.

La finalidad del artículo fue explicar la aportación de la cultura tributaria en las deudas fiscales y el aporte de la conciencia, educación y valores tributarios frente a las obligaciones fiscales por medio del análisis de artículos empíricos de base de datos indexados, para que el lector pueda obtener una mejor comprensión sobre la tributación a fin de percibir la importancia de sus obligaciones tributarias.

## **2. Marco Teórico**

### **2.1 Cultura Tributaria**

Este término se refiere a todos los conocimientos existentes, virtudes y actitudes respecto con los tributos, como también al grado de conciencia que se tiene en relación con los derechos y deberes adquiridos como sujetos pasivos y activos en la administración tributaria (Castillo Cabeza y Castillo García, 2016).

Podemos resaltar la labor de la cultura tributaria como una herramienta importante que permite reforzar el sistema tributario en los ciudadanos, aparece por la ausencia de percepción en los ingresos, por consiguiente, se muestra como un sistema de igualdad en justicia y progreso. La finalidad primordial es poder desarrollar gestiones de recaudación en el gasto ciudadano y abasto de los bienes, logrando cumplir las demandas de la población, mantener estable la economía y progreso de la nación ayudando a mejorar las políticas para la disminución de la inflación económica en el mercado (Neira Galván, 2019). Para la Gestión de servicios y el conocimiento a la tributación representada por el enfoque descriptivo en seguimiento de la cultura tributaria (Ruiz Vásquez, 2017).

Dentro de este término se introduce la conciencia tributaria del contribuyente en relación a los tributos para visualizar la cooperación del contribuyente y el estado. Para Mora Muñoz y Enríquez Martínez (2017) la conciencia tributaria implica que los ciudadanos se sienten partícipes con el estado y, que su contribución constituye el aporte para el mantenimiento y responsabilidades que éste asume con sus habitantes. En consecuencia, se debe manifestar un cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Para formar conciencia tributaria no es nada sencillo, de acuerdo a Gualquirima (2004) ésta toma su tiempo porque necesita de un desarrollo constante de aprendizaje y entendimiento por parte de la sociedad. Por lo que se debe seguir formando a los ciudadanos en este camino.

### **2.2 Obligaciones Fiscales**

Estas obligaciones son utilizadas como instrumento fiscal que ayudan a asegurar la obtención de los ingresos que se necesitan en el mantenimiento de los gastos públicos, asimismo, miden las capacidades que tienen las empresas en el desarrollo de sus funciones y son necesarias para financiar los gastos que se realizan para con la sociedad (García, 2007).

Además, Díaz Estela y Lobato Campos (2016) ratifican que estas obligaciones percibidas por parte de la ciudadanía y ejecutadas por la administración pública tiene como fin principal la obtención de ingresos que son imprescindibles para el mantenimiento de los gastos realizados en favor del ciudadano. Así como menciona la normativa peruana vigente, donde

conecta acreedor y contribuyente en el cumplimiento de dichos deberes, donde los tributos pueden llegar a requerirse de manera coercitiva.

Existen dos tipos de obligaciones fiscales, las cuales son las obligaciones formales y sustanciales. Según Sour y Gutiérrez Andrade (2011) los contratos formales son obligaciones señaladas e inspeccionadas por el auditor que tiene el contribuyente ya sea en sus obligaciones formales y sustanciales.

Las obligaciones sustanciales como menciona Huanes (2011) Es el cumplimiento de un servicio de modo propio, el compromiso de tributar, pagar el impuesto ya que facilita y permite el procedimiento que se ha de seguir en la administración tributaria por el obligado o por un tercero.

Las obligaciones formales según Flores García y Ramos Ramos (2016) se tratan de los documentos vale decir a los aspectos formales en la composición de un negocio, donde se puede apreciar algunos componentes necesarios que son: el registro e inscripción dentro de los archivos de la administración tributaria, emitir los comprobantes debidos, llevar libros de contabilidad correspondientes y hacer declaraciones mensuales cuando le toca.

### **2.3 Educación del ciudadano en tema tributario**

Para que en una sociedad se pueda evidenciar el cambio de pensamiento, acción y sentimiento es importante probarla por medio de la educación ciudadana Castillo Cabeza y Castillo García (2016) indicaron que la educación estimula la cooperación responsable entre los individuos en el progreso de su calidad de vida. De esta manera, el ciudadano adquiere las mejoras en su situación económica que se encuentre.

En la cotidianidad de las personas, la cultura tributaria es de importancia para desarrollar el trabajo formativo educacional, esto se evidencia en virtud a la interrogante sobre el rol del ciudadano con la sociedad, fomentando los valores necesarios en su actuar y proceder para guiarlos al aporte que deben realizar en cooperación con los gastos que realiza el estado (Sarduy González y Gancedo Gaspar, 2016). Con ello el ciudadano se siente partícipe y colaborador con su nación

La educación del ciudadano en temas tributarios es de importancia, debido a que, ayuda a que una nación tenga completa armonía dentro del ámbito fiscal, por ello, Armas & Colmenares (2009) mencionan que para que exista un cambio en el actuar, pensar y sentir de las personas, la educación va ayudar a originar ese cambio, impulsando la cooperación responsable de cada ciudadano... donde surge la necesidad de establecer la conexión de la administración tributaria con el sector educativo.

### **3. Metodología**

La investigación es de enfoque cualitativo. Entendiendo éste como un método muy apropiado para la realización de trabajos en ciencias sociales. Como mencionan Escudero Sanchez y Cortez Suarez (2018) la investigación cualitativa es muy útil para las ciencias sociales porque nos permite ver la realidad del contexto social y conocer su influencia en los individuos. Por ello la investigación va a sintetizar la información más relevante.

El tipo de estudio que se utilizó para la revisión fueron extraídos de investigaciones similares como es de Piza Burgos et al.(2019), en base de una revisión sistemática de diversos artículos de investigación de revistas indexadas relacionados con la tributación, cultura y contribución en las obligaciones tributarias, se priorizaron literaturas del periodo 2010-2020, en idioma español.

Para la presente investigación, la población está compuesta por 50 artículos en revistas indexadas de una misma área de interés, lo que nos permitirá lograr los objetivos propuestos.

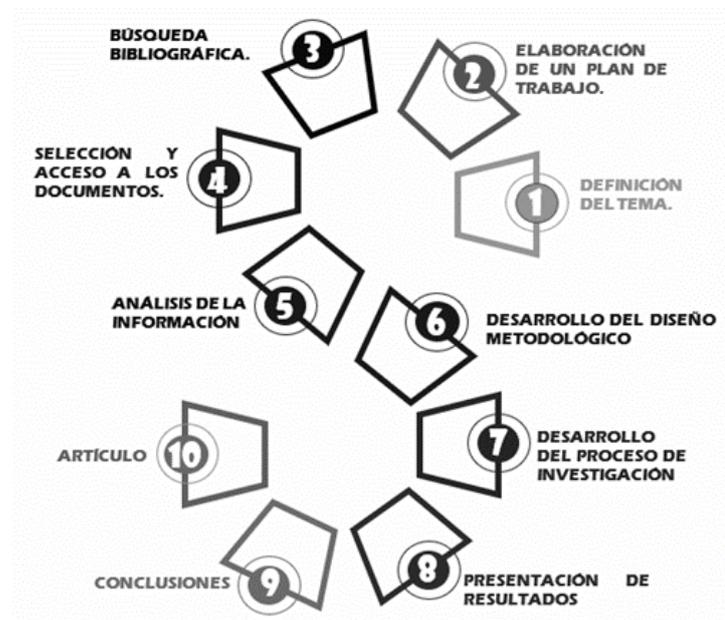
La muestra se basó en una síntesis de 20 referencias encontradas en diferentes revistas indexadas. Para realizar la selección, se empleó criterios específicos como analizar cada una de las revistas encontradas y sintetizar las informaciones más relevantes.

La técnica de recolección de datos para Hernández Mendoza y Duana Ávila (2019) se refiere a que está orientada a crear las condiciones para la medición. Para la investigación utilizaremos una técnica específica, la cual es el análisis documental. Analizando de manera documental o bibliográfica, representando el sistema y sintéticamente cada documento original, nos da un mayor alcance a recuperar y preguntar; ofrece las primeras noticias sobre la existencia del documento primario y con ello, facilita su obtención e incorporación al proceso posterior de análisis de la información (Dulzaides Iglesias y Molina Gómez, 2004). Por ende, la investigación va dividida en pasos. La Figura 1 es una representación visual del diseño metodológico.

Como primer paso se debe de definir el tema de investigación, donde se tendrá en cuenta el área fuerte de cada autor. Segundo se debe de elaborar un plan de trabajo, asignando deberes y responsabilidades a cada uno para poder tener una agenda organizada. Tercero, al realizar la búsqueda bibliográfica se debe tener en cuenta que provengan de revistas indexadas las cuales generarán una información fidedigna. En los pasos cuatro y cinco se seleccionarán los documentos que estén relacionados de manera clara y directa con el correspondiente tema de investigación. Asimismo, se tomará en cuenta el acceso a la documentación de acuerdo a un buen análisis de citas que nutren la investigación. Pasos seis y siete se debe de realizar un buen proceso de investigación lo cual nos estará ayudando en la redacción. Pasos ocho y nueve se

llegará a un resultado lo cual ayudará a las conclusiones lo que será de ayuda al paso diez donde se presentará y realizará un buen artículo (adecuado de Piza Burgos et al., 2019)

Figura 1: Esquema de la investigación



Para el procedimiento de la investigación de revisión de enfoque cualitativo los instrumentos que se utilizaron fueron de tener habilidades de búsqueda de información confiable en revistas indexadas y el uso de Excel para el orden y clasificación de la investigación.

Para Cárdenas Ayala (2013), indica que los instrumentos, los cuales permitieron recolectar adecuadamente los datos requeridos para el estudio, fueron tomados como muestra que se utilizaron para la ficha bibliográfica. Por ende, se visualizaron en la Ficha de Análisis documental de revistas indexadas, lo cual permitió la identificación de las ideas principales, esto nos facilitó la información clave de los artículos utilizados y la elaboración de datos para el análisis de hechos principales.

Por último, se utilizó el gestor bibliográfico Mendeley para procesar la información encontrada, lo que permitió realizar citas y referencias. En otras palabras, proporcionó la captura, la disposición de las citas y referencias bibliográficas de las revistas que fueron utilizadas para el estudio (García Casado et al., 2017).

## 4. Resultados

### 4.1 Conciencia Tributaria Frente a las Obligaciones Formales

Dentro del ámbito formal se evidencia mucha incidencia en la conciencia sobre el procedimiento de cumplir con la obligación formal, para Solórzano Tapia (2011) la conciencia

tributaria de los ciudadanos puede llegar al punto de fortalecer la moral por medio de herramientas que ayuden a que haya inspecciones más precisas, donde el estado pueda demostrar un manejo de una administración íntegra y competente. Es muy importante que la Administración tributaria demuestre responsabilidad en sus obligaciones con el ciudadano, para que autónomamente de cómo se encuentra administrada un círculo social frente a sistema en el que se desarrolla, es adecuado determinar las leyes y sanciones que los gobiernan, y de esa manera el ciudadano tenga una conciencia más empática para con sus obligaciones.

Para que una obligación formal sea evidenciada es muy importante que sea dotada correctamente a la facultad fiscal a fin de tener el poder de hacer cumplir con los requisitos para recaudar la carga tributaria y ejercer métodos para quienes infringen con la obligación de pagar al estado, según Cárdenas Ayala (2013) la falta de conciencia en la carga impositiva de parte del contribuyente, es de significado ver qué deberes formales de acuerdo al régimen tributario que pertenezca exija el cumplimiento fiscal tanto parcial o tardío aceptando las sanciones que le pertenece, todo ello hace que el ciudadano se vea involucrado en desventajas frente a la Administración tributaria, es por ello para Burga Argandoña (2015) la ética fiscal trae referencia al proceder y convicciones que tiene el civil frente a sus métodos de acatamiento de los deberes fiscales, quienes por motivación personal tienen la voluntad de contribuir con el estado peruano.

Por ende, para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2020) la conciencia tributaria es la forma de convicciones, posturas y valores que una sociedad adopta mediante leyes las cuales se rigen para que todos los ciudadanos cumplan con sus responsabilidades fiscales de forma permanente.

#### **4.2 Educación Tributaria Frente a las Obligaciones Formales**

La educación tributaria es parte fundamental para tener un conocimiento adecuado sobre las obligaciones que le pertenecen al ciudadano, según Rodrigo Delgado y Rodríguez Castillo (2015) la educación es el medio por el cual es más eficiente llegar a la verdad, tener la habilidad de desarrollar de manera adecuada ello hace que un grupo de personas se vea influenciada por la formación que tuvo arraigada, haciendo parte de todos la transmisión de valores y conocimientos los cuales mejore en su calidad como persona en la vida personal y social. Por ello, según Alaña Castillo et ál (2018) es importante la fundación de sitios de asesoramiento donde se aplique temas tributarios necesarios, las cuales están relacionadas estrechamente con informaciones tributarias que estén normativas y solventemente adecuadas para solventar dudas a la población interesada, debido a que, el ciudadano necesita de asesorías constantes

para tener los métodos y pasos imprescindibles en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

Que los ciudadanos tengan presente sus conocimientos es de gran ayuda para la Administración Tributaria, ya que de esa manera se tendrá resultados favorables, porque según Condori Loayza et al (2020) los programas implementados para los contribuyentes que participan del impacto positivo que se quiere presentar, hace que sea necesario el aplicar estrategias favorables para buscar resultados óptimos donde se evidencie la necesidad que tiene el gobierno en el estímulo de la educación desde un ámbito escolar. Es muy importante que una persona se vaya formando desde la niñez, para que cuando sea mayor se le dé la necesidad del cumplimiento adecuado dentro del ámbito tributario.

### **4.3 Valores Frente a las Obligaciones Formales**

La formación de valores dentro de cada persona permite la convivencia justa con los demás, dentro de la tributación cada contribuyente obtiene obligaciones tributarias que cumplir, según Alaya Atalaya et al., (2017) cuando existe ausencia de valores y conocimientos en temas tributarios trae como consecuencia la evasión de las responsabilidades como contribuyente el cual no beneficia al desarrollo de cada país y esto genera que la administración tributaria no pueda cumplir sus responsabilidades. Para formar una firme cultura tributaria, ésta se debe realizar como lo dice León (2009) con una sólida relación de valores éticos. De esta manera se logrará la formalidad de los empresarios que se anhela.

La administración tributaria debe representar el valor de justicia e igualdad para defender sus derechos y también efectuar sus obligaciones con la sociedad, según Villba y Guillén (2018) si la justicia prima como valor se garantizará la relación entre estado y contribuyente. Así, con justicia tributaria se puede crear conciencia para cumplir nuestros deberes y hacer valer nuestros derechos.

### **4.4 Conciencia Tributaria Frente a las Obligaciones Sustanciales**

El efectuar correctamente con las obligaciones sustanciales ha tenido mucha dificultad para que se lleve a cabo en su totalidad, esto ocurre por la falta de conciencia tributaria por parte del ciudadano. Conforme a esto, Castillo (2015) señala que los deberes sustanciales, pago de impuestos, son las que han tenido una gran dificultad en su cumplimiento en contraposición a las formalidades, trámites y procedimientos. Asimismo, Alcántara et al. (2017) recalca que el contribuyente tiene una impresión negativa sobre la influencia que generan los beneficios tributarios en el cumplimiento del pago de sus obligaciones.

Cuando existe una deficiencia de conciencia tributaria en el ciudadano, éste no lleva a cabo el cumplimiento de sus deberes y ocasiona un perjuicio al Estado para efectuar sus

obligaciones, de acuerdo con Amasiguen Reátegui (2015) la falta de conciencia tributaria no permite el progreso económico de un país, debido a que no el estado no puede volver a invertir los ingresos obtenidos con la población mediante nuevos y mayores prestaciones. Pero esto se debe a la desconfianza que generan las autoridades lo que conlleva que la sociedad, según Morales et al. (2019) tener desinterés con respecto al tema de los impuestos, genera un desequilibrio en la percepción y distribución de los ingresos, por lo que el comportamiento del ciudadano se vuelve un círculo vicioso. Cuando el contribuyente observa que el estado no es equitativo, justo ni transparente no tiene motivación para el pago de los impuestos.

Existe relación del cumplimiento tributario con respecto a esto, con el alcance de conciencia tributaria que poseen los contribuyentes, por lo que Navarro et al. (2016) adquirió evidencias de la relación del cumplimiento en deberes tributarios con la conciencia tributaria, es por ello que Montano y Vásquez (2016) indican que es necesario generar conciencia por medio de cultura tributaria a cada tributario sobre el perjuicio que ocasionan en la sociedad, al no aportar lo que les corresponde.

#### **4.5 Educación Tributaria Frente a las Obligaciones Sustanciales**

Machuca (2014) informa que la educación tributaria es una fuente base del conocimiento aplicado, impartiendo lecciones de tributación a ciudadanos de etapa escolar, de una manera didáctica y motivadora, permitiendo así los conceptos necesarios para ejercer acciones tributarias requeridas ya que son deberes y características personales, la responsabilidad de contribuir voluntariamente los impuestos del País. Según Meléndez (2021) las obligaciones sustanciales son pagos de carácter patrimonial, con el contribuyente y el ente percibiendo en un determinado tiempo, cantidad de dinero determinada con el fin de efectuar debidamente el pago de todos los impuestos.

Incluso, Pinillos (2019) revela que la obligación sustancial es un sujeto pasivo, lo que quiere decir que el ciudadano debe cumplir con los gastos que son exigidos por el estado. Por otro lado, las obligaciones formales se enlazan de manera directa cuando se contribuye con la Administración tributaria y con la correcta obligación tributaria sustancial.

Barrueta (2020) tiene como principal objetivo la educación tributaria, lo que incluye comunicar adecuadamente los valores y las actitudes propicias a la responsabilidad fiscal (lo que es opuesto a la conducta defraudadora). Asimismo, su finalidad es poder influenciar e incrementar la calidad de vida de las personas de manera individual y socialmente, tanto en quienes realizan el pago de todos los impuestos como en la administración tributaria.

#### **4.6 Valores Tributarios Frente a las Obligaciones Sustanciales**

Según Cabrera et al (2021) dan a entender que esto es un obstáculo en todo el mundo, debido a que no se pueda alcanzar eficientemente las expectativas con respecto a la recaudación de impuesto. Esto se da porque los contribuyentes tienen una escasa cultura tributaria y varios de ellos no consideran esto como un deber ni mucho menos una manera para ayudar a cubrir las diferentes necesidades que tiene y demanda la población. Para Prado et al (2016) la concientización nos da un propósito en donde los valores que están dentro de la administración tributaria tienen que ser percibidos como un deber cívico, en el cual los ciudadanos deben realizar el pago de sus obligaciones. Según Flores et al (2019) la moral tributaria tiene la expectativa de dar a conocer como es la persona frente a las obligaciones tributarias y el comportamiento del contribuyente a la hora de realizar el pago de sus obligaciones fiscales. También se tiene como factor el riesgo de evadir impuestos y la facilidad de manejar ante la administración tributaria por ende se debe de estipular desde antes cómo funciona la moral tributaria.

## **5. Conclusión**

En esta investigación se describió la aportación de la cultura tributaria en las obligaciones fiscales por medio del análisis de artículos empíricos en revistas indexadas, para que el lector pueda obtener una mejor comprensión sobre tributación a fin de comprender el interés de sus obligaciones fiscales. Se identificó que lo más importante que se evidenció con la metodología planteada fue que la cultura tributaria es de gran aporte para la contribución fiscal en el ámbito tributario, de acuerdo con las investigaciones analizadas podemos plantear que esto ayudó a que los contribuyentes estén más informados sobre sus deberes tributarios. Lo que más nos ayudó a evidenciar el análisis de la investigación fue la compilación de información de artículos en revistas indexadas de intereses tributarios por medio de la cultura tributaria aplicada, por otro lado, la mayor dificultad para lograr el objetivo fue la determinación de las dimensiones en que se iba a trabajar para que de esa manera se pueda realizar la investigación.

Respecto a la contribución de la cultura tributaria con los deberes formales se evidenció que la incidencia de la conciencia tributaria fortalece la conciencia del contribuyente a la hora de cumplir con las formalidades a la que está sujeto dentro de sus obligaciones. De igual manera cuando el estado implementó programas de educación tributaria y centros de asesoría generó un impacto positivo en el contribuyente en cuanto al cumplimiento con sus obligaciones formales. Por ello si la educación tributaria se manifiesta desde la etapa escolar el ciudadano crece con la obligación de efectuar sus deberes en el ámbito tributario. Asimismo, cuando se

establece una firme cultura tributaria, esta se debe a la sólida relación con los valores éticos y morales. De esta manera se logrará la formalidad de los ciudadanos que tanto se espera.

Asimismo, es sumamente importante concientizar a los ciudadanos que realicen el pago de las obligaciones sustanciales, ya que esto influye de manera negativa y causa perjuicios al Estado. Esto provoca que el estado no pueda cumplir con su función el cual es repartir los ingresos entre su población. Muchas veces esto es originado por el desinterés y la desconfianza de la sociedad por realizar los pagos correspondientes. Además, existe poca información y percepción de ello, por lo cual en los colegios se debe promover la enseñanza, a través de programas, sobre la obligación material de satisfacer el pago de los tributos determinados para que los jóvenes sepan los valores y actúen responsablemente. Asimismo, evitar la evasión de impuestos, sanciones tributarias e infracciones; de esta manera mejorar y recaudar eficazmente todos los impuestos.

### **Referencias bibliográficas**

- Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., y Yánez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84–88. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Alaya Atalaya, J., Otoy Díaz, G., Vizcarra Mamani, R., León Ramírez, M., y Mego Núñez, O. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca. *Revista Científica Horizontes Empresarial*, 4(2), 1–14. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Alcantara, A., Alvarez, M., Arrobas, L., Quiroz, E., y Mego, O. (2018). La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca. *Revistas*, 1–18. Retrieved from <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759>
- Amasiguen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)

- Amasiguen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. Retrieved from [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Armas, M. E., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Dialnet*, 4(6), 141–160. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- Burga Arandoña, M. E. (2015). Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014. *Repositorio Académico USMP*, 11, 108. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga\\_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cárdenas Ayala, A. (2013). Instrumentos de recolección de datos a través de los estadígrafos de deformación y apuntamiento. *Horizonte de La Ciencia*, 3(4), 79. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2013.4.64>
- Castillo Cabeza, S., y Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de Las Ciencias*, 2(3), 149–162. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v2i3%20Especial.301>
- Condori Loayza, S., Mamani Benito, O., y Bernedo Moreira, D. H. (2020). Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios*, 10(1), 66–77. <https://doi.org/10.17162/au.v10i1.418>
- Crespo García, M. K., Sotomayor Cabrera, K. K., y Urdaneta Montiel, A. J. (2021). Impacto del núcleo de apoyo contable y fiscal en la formación de la cultura tributaria. *Revista 100-Cs*, 7(2), 60–72. <http://100cs.cl/index.php/cs/article/view/201>
- Díaz Estela, W. L., y Lobato Campos, J. (2016). Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. *Revista de Investigación Universitaria*, 5, 52–60.

- Dulzaides Iglesias, M. E., y Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: Dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352004000200011](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011)
- Dulzaides, M. E., y Molina, A. M. (2004). Documentary information and analysis: Two components of a same process. *Acimed*, 12(2), 1–5. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84899874589&partnerID=40&md5=2c01cbb5636c36240c08941c50e2d34>
- Escudero Sanchez, C., y Cortez Suarez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. *Redes* 2017. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodosCualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Flores García, A., y Ramos Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, 1(2), 59–69. [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/579/596](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/579/596)
- Mejía Flores O. G., Pino Jordán R., y Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- García Casado, M., Martínez Cordero, V., y Riesco Peláez, A. (2017). Mendeley Guía de uso Grupo de Trabajo de Gestores Bibliográficos. *Biblioteca Universitaria de León*, 4, 116. [https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/382-2018-01-23-Manual Mendeley 3 ed. \(Noviembre 2016\)reducido.pdf](https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/382-2018-01-23-Manual Mendeley 3 ed. (Noviembre 2016)reducido.pdf)
- Hernández Mendoza, S. L., y Duana Ávila, D. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51–53. <https://doi.org/https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Machuca Lozano, S. E. (2014). Análisis de la sentencia n.º 001-10-SIN-CC. Casos n.º 0008-09-IN y 0011-09-IN sobre acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Minería y efectos posteriores (Jurisprudencia), 129–146.
- Méndez Peña, M., Morales Gonzáles, N., y Aguilera Dugarte, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum. Revista*

- Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44), 332–352.  
<https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>
- Montano Barbuda, J. J., y Vásquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014. Rubro servicios. *In Crescendo*, 7(1), 39.  
<https://doi.org/10.21895/incres.2016.v7n1.05>
- Díaz Navarro, J. C., Cruz Vargas, B. G., y Castillo Castro, N. R. (2016). Cultura Tributaria. *Publicando*, 3(9), 697–705.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>
- Neira Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo Del Conocimiento*, 4(8), 203–212. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Pinillos, J. A. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 10.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., y Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455–459.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000500455](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455)
- Melendez Asencio, M. Y. (2020). Cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Jaén –año 2019. *Universidad Señor de Sipán, Escuela de Contabilidad* (368).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/7432>
- Quintanilla Gavilánez, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de La Administración y Economía*, 2(3), 105–114.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>
- Rodrigo Delgado, L., y Rodríguez Castillo, L. (2015). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota, 2013. *Universidad de Cajamarca*, 3(3–24), 1–144.  
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712>
- Rosas Prado, C. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *UCV-HACER. Revista de Investigación y Cultura*.  
<https://doi.org/https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-7924-3157>

- Ruiz Vásquez, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Sanchez Arecibia, A., Laguna Cruz, J., y Chen Rodríguez, J. (2014). Un acercamiento a la educación jurídica y la cultura tributaria en docentes en formación. *Luz, Educar Desde La Ciencia*, 13(4), 61–71. <https://www.redalyc.org/pdf/5891/589165810007.pdf>
- Sarduy González, M., y Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin-Habana*, 10(1), 126–141. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú. *Serie Temática Tributaria N° 15 SETIEMBRE 2011*, 1–100. <http://bit.ly/28JWIy4>
- SUNAT. (2020). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/Enlace\\_guia\\_docentes\\_secundaria\\_0.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/Enlace_guia_docentes_secundaria_0.pdf)
- Valdez Arrúa, N. M., y Martínez Díaz, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93–98. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)

## Anexos

### *Anexo 1: Evidencias de consistencias de la investigación*

**Tabla 1.**

Matriz de Operacionalización

<b>La Cultura Tributaria y su Contribución en las Obligaciones Fiscales: Una Revisión Teórica y Sistemática</b>					
Variable de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Categoría	Subcategoría	Marco Teórico
<b>Cultura Tributaria</b>	Conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos de esa relación tributaria. (Castillo Cabeza y Castillo García, 2016)	Se realizará a través de una revisión bibliográfica tomando en cuenta estudios de revisión cualitativa	Cultura tributaria frente a las obligaciones formales	Conciencia tributaria frente a las obligaciones formales	Concepto de la cultura tributaria
				Educación tributaria frente a las obligaciones formales	Concepto de las Obligaciones formales y sustanciales
				Valores frente a las obligaciones formales	Valores tributarios
			Cultura tributaria frente a las obligaciones sustanciales	Conciencia tributaria frente a las obligaciones sustanciales	Teoría de Educación del ciudadano
				Educación tributaria frente a las obligaciones sustanciales	Disciplina de un ciudadano
				Valores tributarios frente a las obligaciones sustanciales	Responsabilidad del Estado en el desarrollo de cultura tributaria

**Tabla 2.**

Resultados

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Resultados (Art. encontrados de la bitácora, citados de acuerdo al APA)</b>
<b>Cultura tributaria frente a las obligaciones formales</b>	Conciencia sobre las obligaciones formales	Sour y Gutiérrez Andrade (2011) Los contratos formales son obligaciones señaladas, inspeccionadas por el auditor que tiene el contribuyente ya sea en sus obligaciones formales y sustanciales.
		Cárdenas (2020) El cumplimiento de la obligación tributaria, exige al contribuyente verificar determinados deberes formales dependiendo el régimen tributario optado, su cumplimiento parcial o tardío se encuentra sometido a sanciones.
		Alaya et al (2018) la falta de una conciencia tributaria te lleva a no tener una voluntad en los deberes tributarios.
		Rengifo Galván (2018) menciona que el incumplimiento tributario se debe al desconocimiento de las normas, procedimientos, acceso a la información, asistencia, simplificación de trámites o falta de conciencia tributaria, las cuales repercuten en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales que, de alguna manera, afecta el pago de impuesto.
	Educación tributaria frente a las obligaciones formales	Condori et ál (2020) El impacto positivo del programa en los participantes, evidencia la necesidad que el estado peruano pueda tomar en cuenta y aplicar este tipo de estrategias desde el ámbito escolar.
		Rodrigo Delgado y Rodríguez Castillo (2015) La educación es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida personal y social
Valores tributarios frente a las obligaciones formales	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2019) sostiene que: “La Educación Tributaria, en algunos casos, en cooperación con los ministerios de educación, han creado secciones de contenido particular asociado a los estudios de ciudadanía y cívica o con materias específicas de tributación”.	
	Castillo et ál (2018) La creación de un centro de asesoría que aplique temas tributarios básicos en base a la normativa tributaria vigente brinde información y solvete dudas a la ciudadanía se hace necesaria	
	Alaya et al (2018) la falta de valores y conocimientos tributarios esto conlleva a evadir su responsabilidad como contribuyente el cual no ayuda al desarrollo de la Región. García y Ramos (2016) se pudo constatar que el 82% cuenta actualmente con un número de registro único de contribuyente activo y solo un 18% no cuenta con uno, por lo tanto, significa que existe un porcentaje significativo que no está registrado en la superintendencia de administración tributaria	
Conciencia tributaria frente a las obligaciones sustanciales	Cruz et al (2018), El desconocimiento de la declaración de este impuesto no lo exime de responsabilidades administrativas y penales ya que escapa de los deberes formales del sistema de rentas internas el cual establece que se deben presentar todos los documentos, declaraciones, informe y libros pertinentes a las obligaciones tributarias.	
	Herrera ventura (2018), la SUNAT solicitó al Instituto Cuánto realizar un Estudio Exploratorio de Conciencia Tributaria en el año 2009, mediante encuestas a personas naturales, de donde obtuvo evidencias de cómo se relaciona el cumplimiento tributario con la conciencia tributaria.	
	Mora Muñoz y Enríquez Martínez (2017) al hablar de conciencia, se exige el conocimiento reflexivo y crítico de los contribuyentes sobre el sistema tributario, sobre sus obligaciones, pero también sobre los derechos que les asisten; además de la percepción de sí mismos con respecto a dicho sistema. Montano y Vásquez (2016) concientizar a los contribuyentes del daño que le hacen a la sociedad en general, al dejar de aportar lo que por ley les corresponde.	

<b>Cultura tributaria frente a las obligaciones sustanciales</b>		Morales tostado et ál (2019) La desconfianza y poca legitimidad en las autoridades de gobierno, además del desconocimiento y escasa cultura tributaria, hacen que nuestra sociedad tenga una actitud apática en cuanto al tema de los impuestos y esto repercute en la recaudación y distribución de los ingresos, lo cual se convierte en un círculo vicioso en el actuar de la ciudadanía.
	Educación tributaria frente a las obligaciones sustanciales	(Ramírez et al., 2014) precepto del cual se infiere la existencia de culpabilidad entorno a un hecho que se configura como infracción, cuya autoría corresponde a un sujeto específico. Ordoñez y Chapoñan (2020), existe poco sensibilísimo de contribuyentes cultural y éticamente incurriendo en infracciones y sanciones tributarias.
	Valores frente a las obligaciones sustanciales	Alcaldía Mayor de Bogotá (2015) concluye que la cultura tributaria se enlaza con la obligación tributaria, mientras haya responsabilidad con la cultura tributaria se es responsable con los pagos de impuestos.

**Tabla 3**

Bitácora de búsqueda

<b>Motor de búsqueda</b>	<b>Fecha de búsqueda</b>	<b>Ecuación</b>	<b>N° de resultados</b>	<b>Resultados mas Relevantes</b>	<b>Estudiante</b>
<b>Dialnet</b>	17/10/2021	Educación frente a las obligaciones formales	48.400	Armas, Colmenares de Eizaga Educación para el desarrollo de la cultura tributaria	Mehily Condori
<b>Dominio de las ciencias</b>	17/10/2021	Educación frente a las obligaciones formales		Castillo Cabeza, Castillo García Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa	
<b>Redalyc</b>	17/10/2021	Educación frente a las obligaciones formales		Ibarra Padilla (2014) Principios de la responsabilidad social empresarial en el ordenamiento jurídico colombiano	
<b>Google Académico</b>	14/10/2021	Valores tributarios	225	Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Entendiendo la moral tributaria en Ecuador	
<b>Google Académico</b>	14/10/2021	Obligaciones Fiscales	11.500	La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de guayaquil Obligaciones fiscales Las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua	
<b>Unitru</b>	17/10/2021		717	Gutierrez (2020) Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación	

		Obligaciones fiscales		del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018	
<b>Alicia</b>	10/11/2021	Educación tributaria frente a las obligaciones formales		LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
<b>Repositorio UNC</b>	10/11/2021	Educación tributaria frente a las obligaciones formales		La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013	
<b>Revista Innova Educación</b>	10/11/2021	Educación tributaria frente a las obligaciones formales		Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú	
<b>Antales de estudios económicos y empresariales</b>	4/11/2021	Conciencia sobre las obligaciones formales		Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: Las amnistías fiscales	
<b>Repositorio Académico USMP</b>	4/11/2021	Conciencia sobre las obligaciones formales		Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014	
<b>Serie temática tributaria</b>	4/11/2021	Conciencia sobre las obligaciones formales		La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú	
<b>scielo</b>		cultura tributaria	200	programa para incrementar la conciencia tributaria	
<b>scielo</b>		fiscalización tributaria	10	Los incentivos extrínsecos y el cumplimiento fiscal	David Gómez
<b>Redalyc</b>	25/10/2021	Infracciones y Sanciones Tributarias	10	La Culpabilidad en la Responsabilidad del infractor tributario	
<b>Redalyc</b>	14/10/2021	cultura fiscal	40	cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México	
<b>Google académico</b>	4/10/2021	Cultura Tributaria	185.000	09 Armas, Eizaga Educación para el desarrollo de la cultura Tributaria 16 Reategui Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú 10 Valero, Briceño, Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente	Yamely Rivera
<b>Google académico</b>	4/10/2021	"Cultura Tributaria"	14.600	18 Castillo, Gonzaga, Yánez Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala.	

				20 Condori, Mamani, Bernedo Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes
Google académico	14/10/2021	Obligaciones fiscales	7	13 Peñaloza La Planificación Tributaria y su Incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Clínica de Especialidades Pediátricas CLINIESPED SA 15 Amaguiya, Moreira - La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de guayaquil
DOAJ	8/10/2021	Cultura tributaria	48	13 Valencia Neuro tributos Como internalizar la cultura tributaria 17 Mora, Enríquez- Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias 21 Barros, Martínez Cultura tributaria: Lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyente 19 Morales, Echevarría, Quinto Cultura Tributaria en Hermosillo
Mendeley	14/10/2021	Obligaciones Fiscales	44	20 Días y Lobato Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° 4090-2021/UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 29 de setiembre de 2021

**VISTO:**

El expediente de los(las) del (de la) estudiante(s), de la Carrera de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la aprobación e inscripción del proyecto de trabajo de investigación y la designación o nombramiento del asesor para la obtención del grado de Bachiller;

Que los(las) el(la) estudiante(s), ha(n) solicitado la inscripción de su perfil de proyecto de trabajo de investigación, y la designación de Asesor, encargado de orientar y asesorar la ejecución del trabajo de investigación para la obtención del grado de Bachiller.

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 29 de setiembre de 2021, y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

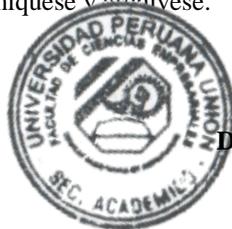
Aprobar e inscribir perfil de proyecto de trabajo de investigación, y disponer su inscripción en el registro correspondiente, designar al ASESOR para que oriente y asesore la ejecución del perfil de proyecto de trabajo de investigación.

Estudiantes	Código	Título	Asesor
Romero Tenorio, Erick Fabian	201812434	Importancia de la Responsabilidad Social de la Contabilidad: Una Revisión Teórica y Sistemática	Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva
Cartagena Gonzales, Brian	201710034		
Velásquez Marreros, Gleen Chriss Saraf	201811275		
Abad Esquén, María Jesús	201810339	La Auditoría en la Nueva Era Digital: Una Revisión Teórica y Sistemática	Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva
Díaz Morán, Tania Marfa	201710084		
Peña Castillo, Marita	201810347		
Quispe Morales, Cesia Nicoll	201810336	Análisis del sistema de Costeo ABC Como Herramienta de Gestión Empresarial: Una Revisión Teórica y Sistemática	Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva
Gonzales Villar, David Yonatan	201810343		
Hilario Panduro, Zaida Jackeline	201810349		
Rivera Mamani, Yamely Leidy	201920422	La Cultura Tributaria y su Contribución en las Obligaciones Fiscales: Una Revisión Teórica y Sistemática	Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva
Condori Aguilar, Mehily Yadira	201811281		
Gomez Vidal, David Ruben	201811271		

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez**  
 DECANA



  
**Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto**  
 SECRETARIA ACADÉMICA